

Nueva cara nacional de las monedas de euro destinadas a la circulación

(2023/C 123/07)



Carra nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Alemania

Las monedas de euro destinadas a la circulación son de curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de los diseños de todas las monedas nuevas ⁽¹⁾. De conformidad con las Conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas de euro pueden emitir monedas conmemorativas de euro destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un diseño conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Alemania

Tema de la conmemoración: El 1275.º aniversario del nacimiento de Carlomagno (748-814), rey de los francos y emperador del Sacro Imperio Romano

Descripción del motivo: El diseño combina dos elementos contemporáneos: El monograma personal de Carlomagno y el octógono de la catedral de Aquisgrán. Los dos motivos se fusionan hábilmente en una obra artística distintiva. La fuerza del diseño reside en su calidad dinámica y tridimensional. En general, es un homenaje innovador a una figura destacada de la historia europea. En el anillo interior de la moneda figura también la inscripción «KARL DER GROßE» («Carlomagno») en la parte superior y, en la mitad inferior, el año de emisión «2023», las fechas «748-814», el código de país emisor alemán «D», la marca de ceca de la fábrica de moneda de que se trate («A», «D», «F», «G» o «J») y las iniciales del artista («TW»).

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen estimado de emisión: 20 000 000

Fecha de emisión: Marzo de 2023

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).